



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N° 1000-1002 Telefax (042) 55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 311-2023-A/MPR

Rioja, 07 de agosto del 2023.

VISTO:

La Carta N° 075/CERP-2023/RT-MPR de fecha 01.08.2023; Carta N° 075/KICG-2023/SA-AII-26-00005-MPR de fecha 01.08.2023; Informe N° 284-2023-O.E.I-GI/MPR de fecha 02.08.2023; Informe N° 0408-2023-GI/MPR de fecha 02.08.2023; y la disposición del Titular de la Entidad con Memorando N° 393-2023-A/MPR de fecha 07.08.2023, que dispone emitir acto resolutivo de Aprobación de la Rendición de Cuentas de la ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA (AII) denominada: **“LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DE LA QUEBRADA TRANCAYACU, DEL JIRÓN TOCACHE CUADRA 3 AL AEROPUERTO EN LA LOCALIDAD DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA – PROVINCIA DE RIOJA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”**, con Código de Actividad N° 2600001391, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Carta N° 075/KICG-2023/SA-AII-26-00005-MPR de fecha 01.08.2023, la Supervisora de la Actividad remite a la Gerencia de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Rioja, el Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata (AII) denominada: **“LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DE LA QUEBRADA TRANCAYACU, DEL JIRÓN TOCACHE CUADRA 3 AL AEROPUERTO EN LA LOCALIDAD DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA – PROVINCIA DE RIOJA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”**, con Código de Actividad N° 2600001391;

Que, con Informe N° 284-2023-O.E.I-GI/MPR de fecha 02.08.2023, el Jefe de la Oficina de Ejecución de Inversiones remite al Gerente de Inversiones, la Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata (AII) denominada: **“LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DE LA QUEBRADA TRANCAYACU, DEL JIRÓN TOCACHE CUADRA 3 AL AEROPUERTO EN LA LOCALIDAD DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA – PROVINCIA DE RIOJA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”**, con Código de Actividad N° 2600001391;

Que, con Informe N° 0408-2023-GI/MPR de fecha 02.08.2023, la Gerencia de Inversiones solicita a la Gerencia Municipal, la aprobación mediante acto resolutivo de la Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata (AII) denominada: **“LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DE LA QUEBRADA TRANCAYACU, DEL JIRÓN TOCACHE CUADRA 3 AL AEROPUERTO EN LA LOCALIDAD DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA – PROVINCIA DE RIOJA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”**, con Código de Actividad N° 2600001391;

Que, con Memorando N° 393-2023-A/MPR de fecha 07.08.2023, el Despacho de Alcaldía dispone a la Secretaría General emitir la resolución de alcaldía correspondiente, aprobando la Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata (AII) denominada: **“LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DE LA QUEBRADA TRANCAYACU, DEL JIRÓN TOCACHE CUADRA 3 AL AEROPUERTO EN LA LOCALIDAD DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA – PROVINCIA DE RIOJA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”**, con Código de Actividad N° 2600001391;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N° 1000-1002 Telefax (042) 55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

Estando a lo expuesto y de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 20° y 43° la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, la Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata (All) denominada: **"LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DE LA QUEBRADA TRANCAYACU, DEL JIRÓN TOCACHE CUADRA 3 AL AEROPUERTO EN LA LOCALIDAD DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA – PROVINCIA DE RIOJA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, con Código de Actividad N° 2600001391, según el siguiente detalle:

Descripción	Monto
Costo Total financiado	S/ 155 996.00 (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Noventa y Seis con 00/100 soles)
Costo Total Ejecutado	S/ 153 714.94 (Ciento Cincuenta y Tres Mil Setecientos Catorce con 94/100 soles).
Saldo	S/ 2 281.06 (Dos Mil Doscientos Ochenta y Uno con 06/100 soles)

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR, a Gerencia de Administración y Finanzas, y demás Oficinas y/o Unidades, realizar las acciones pertinentes para la devolución del saldo de S/ 2 281.06 (Dos Mil Doscientos Ochenta y Uno con 06/100 soles)

ARTÍCULO 3°: ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Inversiones y demás Oficinas y/o Unidades el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°: ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Rioja.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA



Jubinal Nicodemos Flores
ALCALDE

- C. c.
- Alcaldía.
 - Gerencia Municipal.
 - Gerencia de Administración y Finanzas.
 - Gerencia de Inversiones.
 - Oficina de Secretaría General.
 - Portal Institucional.
 - Archivo.